



BPS - Presentación de nóminas fuera de plazo

Mediante Comunicado 42/2020 el BPS modificó el procedimiento para presentar nóminas fuera de plazo.

El BPS comunicó que a partir de Noviembre de 2020 las nóminas que se podrán ingresar mediante el servicio en línea [Declaración nominada: presentar nóminas, rectificativas y deducciones](#) podrán presentarse solamente las declaraciones con hasta dos meses de vencidas. Para el caso de empresas rurales podrán ser presentadas únicamente las del cuatrimestre anterior.

Las nóminas que presenten un vencimiento mayor al indicado deberán ser presentadas personalmente en las oficinas de ATYR en Montevideo o las sucursales y agencias del interior del país, por el titular o los representantes habilitados a firmar las correspondientes declaraciones juradas de no pago.

[VER COMUNICADO 42/2020](#)